

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:	
Por un mes . . . . .	2 pesetas.
Por tres meses . . . . .	5'50
Por seis meses . . . . .	10'50
Por un año . . . . .	20'50
FUERA DE LA CAPITAL:	
Por un mes . . . . .	2'50 pesetas.
Por tres meses . . . . .	7'00
Por seis meses . . . . .	12'50
Por un año . . . . .	24'00
Números sueltos, 0'25 ptas. cada uno.	

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSECCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.  
El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Mayo)

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### EDICTOS

Don Manuel del Solar Orive, Juez municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Francisco Trevijano Ruete contra la razón social «Sáenz del Campo y Compañía» sobre reclamación de cantidad, se vende en pública y segunda subasta una máquina «desintegrador» para moler, con alimentador automático, tasada en tres mil pesetas; cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado municipal, a las doce de la mañana del día 14 de mayo próximo.

El expresado aparato, se encuentra depositado en la persona de don Roque Marzo Cristóbal, oficial de las oficinas de la Excelentísima Diputación provincial, quien lo exhibirá a los interesados que lo deseen.

Para tomar parte como licitador, éste consignará previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación con deducción del veinticinco por ciento, y exhibirá su cédula personal.

No será admisible postura que por lo menos no cubra las dos terceras partes del avalúo, con deducción del veinticinco por ciento de las mismas.

Dado en Logroño a veintiocho de Abril de mil novecientos veintitrés.—Manuel del Solar.—Por su mandado el Secretario habilitado, Luis Inchaurrealde.

edad, y cuyo domicilio y paradero se ignora, sobre reclamación de doscientas setenta pesetas, importe de préstamo según recibo.

Para la celebración del juicio que se intenta, el señor Juez municipal de esta villa, ha señalado en providencia dictada en el día de hoy, el 14 de Mayo próximo a las diez horas, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle Real número 2, donde deberán acudir ambas partes con las pruebas que crean necesarias e intenten valerse; apercibiendo de rebeldía al demandado si no compareciese.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269 y 275 de la ley de Enjuiciamiento civil, y a los efectos de citación al demandado, se expide y autoriza el presente en Lumbreras, a veintisiete de Abril de mil novecientos veintitrés.—El Juez municipal, Victoriano Torre. P. S. M. El Secretario, Ulpiano Ruiz.

941

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Uruñuela con los derechos de arancel.

Los aspirantes a desempeñar dicha Secretaría, presentarán solicitudes debidamente reintegradas en el Juzgado municipal de la misma en el término de quince días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Uruñuela, 1.º de Mayo de 1923.—El Juez municipal, Benito Marrijuán.

### Juzgados Militares

#### Requisitoria

926

Muro Martinez, José; hijo de Elías y Servanda, natural de Clavijo (Logroño), de estado soltero, profesión comerciante, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en la República Argentina, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de 30 días ante el Juez Instructor don Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lérida, 20 de Abril de 1923.—El Comandante Juez Instructor, Miguel López.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Tesorería de Hacienda

#### ANUNCIO 947

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha sido nombrado auxiliar del Recaudador en la zona de Autol para el cobro de las contribuciones e impuestos, a don Abilio Fernández y García, vecino de Autol.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de las autoridades municipales, judiciales y Registradores de la Propiedad, debiendo prestarles el necesario auxilio para el mejor desempeño de su cargo.

Logroño, 3 de Mayo de 1923.—El Tesorero de Hacienda, Nicanor Herrero.

### BRIGADA SANITARIA

#### CIRCULAR 939

Encontrándose esta brigada sanitaria en condiciones de efectuar los trabajos que le están encomendados, tanto los correspondientes a laboratorio como los de desinfección, se pone en conocimiento de los pueblos de esta provincia que pueden, a partir de esta fecha, utilizar sus servicios en las condiciones siguientes:

1.º En todo trabajo de laboratorio ha de ser justificada su necesidad por el Inspector municipal de Sanidad (Médico titular) o el Inspector de higiene pecuaria (Veterinario titular) en el sentido de conducir a la solución de problema de higiene local o al esclarecimiento diagnóstico de una de las enfermedades incluidas en el cuadro de las infecto-contagiosas, ateniéndose para ello a las instrucciones siguientes:

1.ª Todo producto objeto de análisis, debe de ser remitido por conducto de la Alcaldía respectiva a este laboratorio municipal, que lo estambien provincial, acompañado de los justificantes antes citados e investigación especial para que se remiten.

2.ª Deberá ser puesto al mismo tiempo en conocimiento del Sr. Inspector provincial de Sanidad para que éste lo autorice con su visto bueno.

2.º Dichos productos deberán ser enviados en las mejores condiciones de envase y asepsia que sugiera al Sr. Médico titular para que el resultado del mismo sea fiel intérprete de la realidad, ateniéndose en lo que se refiere al análisis bacteriológico y químico de las aguas a las siguientes instrucciones:

(A) Toma de las muestras.—

Se utilizará un frasco de cristal de dos litros de capacidad (o dos de un litro); habrá de ser cuidadosamente lavado y esterilizado por ebullición, tapando después la boca con algodón flameado hasta el momento de la toma.

En el momento en que haya de recogerse el agua, se flameará el orificio del frasco, se quitará el tapón de huata y se llenará rápidamente del agua que se trate de analizar tapándose después con un corcho que se haya carbonizado ligeramente a la lámpara del alcohol, tapón que se introducirá cuanto se pueda cortándose a ras del cuello y recubriéndolo con cera, parafina etc.

(B) Embalaje y transporte.—Para evitar la multiplicación de gérmenes que el agua contenga, y que tiene lugar a la temperatura ordinaria, se procederá para el transporte de la manera siguiente: se introduce el frasco en una caja metálica y ésta dentro de otra mayor que contenga hielo quebrantado en trozos gruesos, y ésta a su vez en una de madera con serrín, en cuya forma se remite al laboratorio por el medio más rápido con los datos siguientes:

- (a) Pueblo de procedencia.
- (b) Origen del agua (manantial, pozo, río etc).
- (c) Causas de contaminación accidental o permanente a que el agua se encuentra expuesta.
- (d) Si el agua se destina a otros usos además de la bebida.
- (e) Día y hora de la recogida.
- (f) Observaciones que se crean pertinentes.

Para la recogida y transporte de productos patológicos de enfermos (heces fecales, tumores etc.) dispone esta brigada de envases ad hoc.

Servicio antirrábico.—Este servicio encomendado a la brigada sanitaria se efectúa a todo el que lo precise sin que el precio del mismo exceda de 25 pesetas como máximo que es el precio del virus o medicamento.

Para tener opción a tratamiento gratuito, es necesario proveerse en la Alcaldía respectiva del correspondiente certificado de pobreza, y para el tiempo que dure el mismo se les hospitalizará si así lo desean los interesados.

NOTA.—Además de los servicios de desinfección que la Brigada efectuará a domicilio siempre que sea preciso, dispone ésta de lo necesario para el transporte de ropas desde los pueblos al parque de desinfección de la misma, en las mayores garantías de higiene, recipientes o envases que se servirán a los pueblos, si lo solicitan.

Ministerio de Estado

SECCION TERCERA

Patronato de la Obra Pia de los Santos Lugares de Jerusalén

CUENTA de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1922, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa. 920

DIOCESIS	FECHA DEL INGRESO	NOMBRE DEL COMISARIO	FORMA DE LA ENTREGA	PESETAS
			Giro postal	25 00
			Idem id.	128 85
Albarracín	28 Enero	D. José María Gómez		
Almería	12 Mayo	» Diego Márquez	Cheque c/ al Banco Urquijo	1.886 00
Astorga	31 Diciembre	» Felipe Arias	Giro postal	371 80
Avila	18 Marzo	» Bernabè de Juan	Idem id.	110 00
Badajoz	10 Noviembre	» Jorge Sangorrin	Idem id.	225 06
Barbastro	31 Diciembre	» Manuel Sesé	Idem id.	15 55
Barcelona	30 Enero	» Isidro Casañas	Cheque c/ al Banco Hispano-Americano	1.630 00
Burgos	11 Julio	» Ignacio Martínez	Giro postal	550 00
Canarias	24 Enero	» Celestino González	Cheque c/ al Banco de España	602 15
Cartagena	20 Junio	» Pedro Gil	Giro postal	25 00
Ceuta	4 Febrero	» Manuel Miranda	Entrega el señor Morales de Setién	458 75
Ciudad Real	21 Febrero	» Eloy Fernández	Giro postal	221 60
Ciudad Rodrigo	9 Diciembre	» Lucas Pérez Pacheco	Idem id.	425 00
Córdoba	31 Enero	» José Blanco	Idem id.	50 00
Cuenca	31 Diciembre	» Eusebio H. Zazo	Idem id.	600 00
Granada	15 Febrero	» Cayetano María Navarro	Idem id.	300 00
Guadix	29 Diciembre	» José Antonio Fajardo	Idem id.	183 00
Huesca	31 Enero	» Miguel Supervia	Idem id.	31 10
Ibiza	14 Enero	» Antonio Cardona	Idem id.	241 72
Jaca	10 Enero	» Blas Sánchez	Idem id.	440 00
Jaén	10 Marzo	» Cristino Morrondo	Idem id.	2.057 05
León	31 Diciembre	» Manuel Dominguez	Cheque c/ al Banco de España	68 50
Lérida	31 Diciembre	» José Riera	Giro postal	308 55
Madrid	31 Diciembre	» José Pérez Rojano	Entrega el mismo	171 90
Málaga	17 Enero	» Francisco de P. Velázquez	Cheque c/ al Banco Español de Crédito	1.051 63
Mallorca	8 Febrero	» Martín Llobera	Idem id. al Banco de España	150 00
Menorca	31 Enero	» Gabriel Vila	Giro postal	80 00
Mondañedo	12 Enero	» Elias Montero	Idem id.	435 17
Orihuela	4 Mayo	» Joaquín Espinosa	Idem id.	402 50
Osma	26 Enero	» Pedro del Pozo	Entrega don Julián Pascual	122 50
Oviedo	16 Febrero	» Francisco Sanz	Giro postal	
			Idem id.	5 } 10 00
Palencia	16 Enero	» Pablo Madrid		
	28 Diciembre		Idem id.	5 } 4.223 00
Pamplona	31 Enero	» Emilio Román Torio	Cheque c/ al Banco de España	590 00
Salamanca	12 Enero	» Federico Lifián	Entrega el Sr. González Orduña	1.842 25
Santander	21 Noviembre	» Wenceslao Escalzo	Cheque c/ al Banco Central	212 00
Santiago	12 Diciembre	» Claudio Rodríguez	Idem id. al Banco Español del Río de la Plata	137 20
Segorbe	28 Enero	» Romualdo Amigó	Giro Postal	236 00
Segovia	10 Abril	» Miguel Pérez Rodríguez	Idem id.	348 00
Sevilla	31 Enero	» José Holgado	Idem id.	174 55
Sigüenza	23 Marzo	» Ambrosio Mablona	Idem id.	210 85
Tarazona	9 Diciembre	» José María Sanz	Cheque c/ al Banco de Aragón	346 00
Tarragona	26 Diciembre	» Francisco J. Vázquez	Giro Postal	150 00
Tenerife	31 Diciembre	» Francisco Soler	Idem id.	228 00
Toledo	31 Enero	» Gregorio del Solar	Idem id.	55 00
Tortosa	9 Enero	» Julián Ferrer	Idem id.	78 95
Tudela	28 Enero	» Angel Castillejo	Idem id.	370 10
Tuy	31 Enero	» José Rodríguez Pérez	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	1.333 85
Urgel	31 Diciembre	» Ricardo Fornesa	Idem id. al Banco Hispano-Americano	2.793 00
Valencia	14 Enero	» Antonio Planas	Idem id. al Crédit Lyonnais	463 05
Valladolid	16 Noviembre	» Antonio G. San Román	Giro Postal	1.000 00
Vich	16 Febrero	» Ramón Corbella	Idem id.	1.695 68
Vitoria	12 Enero	» José León O. de Zárate	Cheque c/ al Banco de Bilbao	500 00
Zaragoza	31 Diciembre	» Pedro Gómez	Giro Postal	
<b>TOTAL GENERAL . . . . .</b>				<b>30.365 86</b>

NOTA No han rendido cuenta las Comisarías de Cádiz, Calahorra, Coria, Gerona, Lugo, Orense, Plasencia, Teruel y Zamora. Importa esta cuenta las figuradas treinta mil trescientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos. —Madrid, 1.º Enero 1923.

V.º B.:  
EL JEFE DE LA SECCION,  
**SERVANDO CRESPO**

EL INTERVENTOR,  
**FEDERICO PINO**

**Administración Municipal**

URUÑUELA

940

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa, dotada con el sueldo anual de 730 pesetas por la inspección de carnes satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

El agraciado percibirá además cien fanegas de trigo por la igualdad de las caballerías de la localidad, cuyo cobro garantiza una asociación de labradores; pudiendo colocar de 4 a 5.000 herraduras al año. También podrá contratar para la igualdad y herraje el ganado de la villa de Somalo, distante de ésta como un kilómetro.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente reintegradas y documentadas a la Alcaldía de esta villa en el término de 30 días.

Uruñuela, 1.º de Mayo de 1923.  
—El Alcalde, Casimiro Angulo.

LARDERO

935

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados en ellos incluidos; pasado dicho plazo no serán atendidas sus reclamaciones.

Lardero, 30 de Abril de 1923.  
—El Alcalde, Julio Estefanía.

BADARÁN

944

Confeccionado por la respectiva Junta el repartimiento general de utilidades, que para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se ha formado con arreglo a los preceptos del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, se halla expuesto dicho documento por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante el plazo y tres días después se admitirán las reclamaciones que contra aquel documento se presenten siempre que estén fundados en hechos concretos y determinados y contengan las pruebas necesarias para justificar lo que se alegue.

Badarán, 1.º de Mayo de 1923.  
—El Presidente de la Junta, Juan José García Escudero.

VIGUERA

946

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y sus aldeas de Castañares de las Cuevas y Panzares distantes dos y cuatro kilómetros de carretera con la obligación de proporcionar las aldeas y conducir al Médico a caballo cuando tenga que visitarlas, con el haber anual de 1.125 pesetas, por la asistencia de una a veinticinco familias pobres de todo el Municipio, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Además percibirá el agraciado 4.875 pesetas en concepto de igualas de los vecinos pudientes satisfechas también por trimestres vencidos y de cuyo pago responderá una Junta nombrada al efecto.

Las solicitudes con copia del título correspondiente y documentos justificativos, se presentarán en esta Alcaldía en el plazo de treinta días.

Viguera, 2 de Mayo de 1923.  
—El Alcalde, Martín Herce.

GRANÓN

942

Encontrándose cubierto accidentalmente la titular de medicina de esta villa con sus anejos Corporales y Morales, se anuncia su vacante con la dotación anual de mil pesetas más lo que legalmente corresponda a dichos anejos.

Los aspirantes presentarán solicitudes en el plazo de treinta días, a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Granón, 1.º de Mayo de 1923.  
—El Alcalde, Jacinto Merino.

HERRAMELLURI

943

Fijadas definitivamente la liquidación del presupuesto y cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio último de 1922-23, previo dictamen del señor Regidor Síndico, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a los efectos que previene el último párrafo del artículo 162 de la vigente ley Municipal.

Herramelluri 3 de Mayo 1923.  
—El Alcalde, Maximiano Ortún.

**Ayuntamiento Constitucional**

DE HARO

*EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto del año 1921, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme al artículo 109 de la ley Municipal.*

Presidencia del señor Alcalde don Arsenio Marcelino.

**Sesión del día 26**

(Continuación al número 48.)

Se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda, por el que se acuerda citar de comparencia al agente ejecutivo de este Ayuntamiento, para que exponga las causas que hayan motivado la falta del cobro de atrasos por contingente carcelario, que adeudan a este Municipio los demás Ayuntamientos del partido.

Se autoriza a don Plácido Olarte, para reformar la fachada de su casa, número 35 de la calle de Linares Rivas.

Se acuerda ampliar la licencia concedida al señor Alcalde, hasta el día 5 de Septiembre próximo.

Se acuerda dar las gracias a la Sociedad recreativa «Haro Sport Club» por el donativo de 243'55 pesetas, en concepto de socorro para los soldados existentes en la campaña de Melilla, naturales de esta población.

Se acuerda conceder un dona-

tivo de 15 pesetas, o de 30 si hubiese algún herido, a cada uno de los soldados, naturales de esta ciudad, que se encuentren actualmente en la campaña de Marruecos, con el fin de que puedan celebrar la festividad de Nuestra Señora la Virgen de la Vega, el día 8 de Septiembre próximo; quedando designada a tales efectos, una Comisión compuesta de la señora presidenta de la Junta de Damas de la Cruz Roja de esta población, señor cura párroco de la misma, y señor Alcalde accidental.

Se acuerda ofrecer al Excelentísimo señor Ministro de la Guerra, un pabellón con 16 camas, al objeto de que puedan tener asistencia y curación otros tantos soldados, y a ser posible, con preferencia, los naturales de esta ciudad.

Se acuerda felicitar, en nombre de la Corporación, al Sr. Gobernador civil de la provincia, por no haberle sido admitida, por el Gobierno, la renuncia del cargo.

Se autoriza a don Isidoro García, para arrancar un árbol existente en la vía pública, que entorpece la obra para que está autorizado; debiendo abonar el importe del mismo al Ayuntamiento, previa tasación, y dejar en condiciones el sitio en que se halla enclavado.

Haro, 19 de Septiembre de 1921.  
—El Secretario, Lorenzo Delgado. V.º B.º: El Alcalde, Arsenio Marcelino.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado; acordándose remitirlo a la superioridad, a los efectos de su publicación.

Haro, 24 de Septiembre de 1921.  
—El Secretario, Lorenzo Delgado. V.º B.º: El Alcalde, Arsenio Marcelino.

**Sesiones celebradas en el mes de Septiembre**

Día 2

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a estudio de la Comisión de Obras, una instancia de don Adolfo Elías, sobre arreglo de fachada y derribo de un árbol; así como otra de D. Isidoro García, sobre ampliación de obras en una pared de su propiedad, en la calle del General Salcedo.

Pasa asimismo a estudio de la Comisión de Aguas, una instancia de dicho señor García, sobre transferencia de un derecho de uso de aguas.

Se aprueba la relación de los gastos ocasionados con motivo de las festividades de San Felices y San Pedro.

Se aprueba una factura de la Casa Yost, de Bilbao, por suministro de tampones para la máquina de escribir de las oficinas de Secretaría.

Se aprueba la liquidación de las obras de construcción de dos carros, destinados a la limpieza pública.

Se acepta la renuncia del cargo presentada por el celador de consumos Francisco Uriarte, acordándose proveer interinamente la vacante.

Se acuerda el programa de festejos presentado por la Sociedad «Amigos de Haro».

Se acuerda contribuir con la

cantidad de 500 pesetas, a la suscripción del aeroplano «Rioja».

**Sesión del día 9**

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba una relación de jornales invertidos en obras por administración, durante el mes anterior, y varias cuentas pendientes de pago.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del mes, a los efectos de su publicación.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de don Valentín Pérez, sobre pago del arbitrio de veladores en la vía pública.

Se procede al sorteo de vocales que han de constituir la nueva Junta pericial, quedando éstos designados, acordándose remitir a la Administración de Contribuciones, los correspondientes turnos, para que designe los que a ella corresponden.

Se acuerda abonar a don Guillermo Sáez, don Isidoro García, y don Felipe Velázquez, en títulos del empréstito municipal, el importe de las expropiaciones de terrenos, hechos a cada uno de dichos señores.

Se acuerda socorrer con la cantidad de 2'15 pesetas a cada uno de los reclutas del cupo de instrucción, llamados a filas.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda, estudie nuevamente la forma de proceder al arriendo del local en que se halla el depósito de carros.

**Sesión del día 16**

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede socorro de lactancia, al niño Faustino Ruiz.

Se autoriza a D.ª Sebastiana Izquierdo, para revocar la fachada de su casa.

Se aprueba un informe de la Comisión de Obras, sobre construcciones; y otro del maestro aparejador, sobre edificios ruinosos; acordándose requerir a los dueños de éstos, para que procedan a su inmediato arreglo o demolición, y que dicho funcionario proceda al reconocimiento inmediato de otros edificios, e informe.

Se concede una licencia de tres meses, al señor Gómez Cruzado, para asuntos particulares.

Se acuerda que por el maestro de obras, se ordene el arreglo de la casa habitación de la Maestra D.ª Guadalupe Palacios.

Se autoriza a D. Pedro Gil, para continuar el cerramiento de una parcela en el solar de su propiedad de la calle del Mediodía.

**Sesión del día 23**

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza al contratista de las obras del Banco de España, para dar principio a las mismas, ocupar las vías públicas adyacentes para su realización, sin perjuicio del tránsito público, y colocar un retrete de servicio del personal obrero.

Se acuerda tomar en consideración una instancia del celador de consumos Justo López, en que solicita ocupar una plaza de alguacil de este Ayuntamiento.

Se acuerda oficiar a la empresa del ferrocarril Haro-Ezcaray, para que facilite servidumbres de

paso y agua, a la parcela que usufructúa Vicente Barahona.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Agosto, a los efectos de su publicación.

Queda sobre la mesa un informe del maestro de obras, sobre expropiación de terrenos de la calle de La Vega; y se acuerda oficiar a los dueños de varias casas ruinosas para que procedan a su inmediato arreglo.

Se concede un socorro a Telesfora Gómez, para trasladarse al Hospital provincial.

Se acuerda abrir una suscripción para ayudar a las familias de los dos obreros asfixiados en la Estación del Norte, y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por tales desgracias.

Se acuerda que, por la presidencia, se interese de los señores concejales concurren a las sesiones, a fin de poderlas celebrar en primera convocatoria.

**Sesión del día 30**

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda pase a nuevo informe de la Comisión de Hacienda, el emitido por el Regidor Síndico, sobre pago del arbitrio de veladores en la vía pública; y que en el nuevo informe en cuestión, se incluyan todos los deudores al Ayuntamiento, por diferentes conceptos.

Asimismo se acuerda pase a informe de dicha Comisión, una instancia de la mecanógrafa Eulalia Canta, en solicitud de subvención, mientras dure el curso académico del último año de la carrera del Magisterio, que se halla estudiando.

Se acuerda dar las gracias al nuevo director de la estación Enológica, don Víctor Risueño, por sus ofrecimientos en el cargo, quedando a la recíproca, en cuanto se refiera a asuntos oficiales.

Pasa a informe de la Comisión de Expropiaciones, una instancia del vecino Tomás Díaz, solicitando una parcela en Fuente Moro; y a la Comisión de Hacienda, otra del excelso de consumos Benigno Andino, solicitando aumento de pensión, como jubilado que es de este Ayuntamiento, por ser muy exigua la que disfruta.

Haro, 17 de Octubre 1921.—El Secretario, Lorenzo Delgado.—V.º B.º: El Alcalde, Arsenio Marcellino.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado; acordándose remitirlo a la superioridad, para su publicación oficial.

Haro, 22 de Octubre 1921.—El Secretario, Lorenzo Delgado.—V.º B.º: El Alcalde, Arsenio Marcellino

**Sesiones celebradas en los meses de Octubre y Noviembre**

**Sesión del día 7 de Octubre**

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda que el maestro de obras proceda a medir y tasar una parcela, propiedad del Ayuntamiento, para su enajenación.

Se autoriza a la Presidencia para nombrar un auxiliar de Secretaría.

Se acuerda que el maestro de obras, gire una visita a la escuela unitaria de niños, y disponga los

arreglos que sean necesarios en la misma.

Se autoriza a don Leopoldo González, para reparar la fachada de su casa de la calle del Marqués de Francos, número 10.

Se aprueba la distribución para el mes actual, a los efectos de su publicación.

Se aprueba una relación de jornales del mes anterior, en obras por administración.

Pasa a informe de la Comisión de Instrucción, una instancia del Maestro D. Benito Sáez, solicitando le sea abonada la gratificación para pago de casa-habitación que corresponda.

Pasa al turno una instancia de D. Ernesto Montión, sobre toma de aguas.

Se aprueba una moción del concejal señor Fernández, sobre asuntos de sesiones.

**Sesión del día 14**

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza a D. Antonio Ascorbe, para construir un mausoleo, sobre fosa de su propiedad.

Se autoriza a D. José Jiménez, para levantar una tubería de conducción de aguas.

Pasa a la Comisión de Expropiaciones, una instancia en solicitud de una parcela.

Se autoriza a D. Gabino López, para revocar la fachada de su casa, número 13 de la calle de la Industria; y pasa al maestro de obras, otra de D. Arsenio Díez, para su informe.

Se autoriza a don Victoriano Martínez, para arreglar la fachada de su casa, número 13 de la calle del Banco de España.

Se autoriza a la Presidencia, para gestionar la construcción de un invernadero de plantas.

Se acuerda que el señor Fernández, forme parte de la Comisión de Expropiaciones; el señor Inclán, de la de Hacienda; y el Sr. Hernando de la de Aguas.

**Sesión del día 21**

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza al presidente de la Sociedad Artesana, para arreglar la tubería de toma de aguas de que se surte dicha entidad.

Se autoriza al contratista de las obras del Banco de España, para utilizar el agua sobrante de la fuente de la Plaza de S. Agustín.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior, para su publicación.

Se concede socorro de lactancia al niño Miguel Manero.

Pasa a la Comisión de Expropiaciones, una instancia en solicitud de parcela.

Se acuerda que el Regidor Síndico gire una visita al lavadero, para proceder a su arreglo.

Se acuerda conceder los premios de costumbre a los alumnos de la escuela de adultos, proceder a arreglar el local en que se halla enclavada, y aumentar dos bombillas de luz.

(Continuará)

**Anuncios oficiales**

Comandancia de Ingenieros de Pamplona

937

El Teniente Coronel de Ingenieros e Ingeniero Comandante de la Plaza de Pamplona, Hago saber: Que en virtud de

lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo del año actual, para el suministro de los materiales necesarios en las obras de esta Comandancia, por el presente se convoca a una segunda subasta local, que tendrá lugar en esta oficina, sita en la Comandancia de Ingenieros, calle de San Ignacio, número 3, principal, izquierda, a las diez horas de la mañana del día décimo, a contar desde aquél que se inserte este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y si éste no fuese hábil, el primero laborable que le siga, ante el Tribunal competente y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha dependencia, todos los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde; igualmente se hallarán de manifiesto, para cuantos deseen tomar parte en la licitación, en los mismos días, y a las mismas horas, en las oficinas de Ingenieros de Logroño, sitas en la calle de Navarrete el Mudo.

La contrata podrá hacerse por uno o varios de los lotes que constan en estados detallados en el pliego de condiciones, y que no se publican por su mucha extensión, siendo el precio límite máximo para cada lote, la cantidad que en los citados estados figura, debiendo los materiales, ser de producción nacional, admitiéndose, la concurrencia extranjera en las maderas del Norte y comprometerse el Contratista a entregarlas en los plazos marcados en el pliego de condiciones generales.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse, previamente, una garantía provisional equivalente al 5 por 100 del importe total de cada lote, la que podrá hacerse efectiva en metálico o en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por R. O. C. de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), Ley de protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917, Ley de Contabilidad y Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones complementarias y posteriores que rigen acerca del particular.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y se extenderán en papel sellado de la clase 8.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Pamplona, 30 de Abril de 1923.—El Presidente del Tribunal, Manuel Pérez Roldán.

**Modelo de proposición**

Don F....., de T....., y T....., domiciliado en....., y con residencia en....., enterado del anuncio

publicado en la *Gaceta de Madrid*, BOLETIN OFICIAL de la provincia o sitios públicos de costumbre, fecha....., de....., de 1923, así como del pliego general de condiciones para el suministro de materiales necesarios para las obras de la Comandancia de Ingenieros de Pamplona, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones a suministrar los materiales comprendidos en tal o en tales lotes, en la cantidad de....., pesetas, o con rebaja de....., (en letra) por ciento en el tipo de....., pesetas del precio fijado como límite para la subasta.

....., de....., de 1923.

(Firma completa del proponente)

Administración Principal de Correos

**ANUNCIO**

938

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre esta Administración y la de Estella, sirviendo a Viana, Sansol, Los Arcos, Urbiola, Azqueta y Ayegui con una expedición redonda diaria y recorrido de cuarenta y un kilómetros en dos horas, bajo el tipo máximo de cinco mil pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Oficina y en las de Estella y Pamplona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º, título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 8.ª clase que se presenten en cualquiera de las Oficinas antes mencionadas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 del actual a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 21 del mismo, ante el señor Jefe de la Sección 1.ª.

Logroño, 1.º de Mayo de 1923.—El Administrador principal, Luis Barrio.

**Modelo de Proposición**

D. F. de T....., natural de....., vecino de....., con cédula personal número....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde Logroño a Estella y viceversa por el precio de....., pesetas....., céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en....., la fianza de....., pesetas.

(Fecha y firma del postor)

Imprenta Provincial